



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA



24040022024140279

30/Abril/2024

CERTIFICADO FITOSANITARIO PARA IMPORTACIÓN

Hoja 1 de 2

La Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en: Nuevo Laredo

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 17, 18, 26 y 35 fracción IV y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 6, 7, fracciones XIII, XVIII, XIX, XXVIII, XXXIV y XLI, 23, 24, 26, 27-A y 29-A, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 1, 54, 58, 60, 61 y 62 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 2 inciso B fracción V, 19 fracciones IV, XXII, XXVI y 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; 1, 4, 6 fracción IV, 13, 14 fracciones XIV, 17 fracciones I, II y III, del Reglamento Interior del SENASICA; el Acuerdo que establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la emisión del certificado de origen para la exportación de café; y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

CERTIFICA

Que se realizó la inspección a los vegetales o productos que se citan, determinando que reúnen las condiciones Fitosanitarias requeridas para su importación.

Mercancía sujeta al programa SISI

IMPORTADOR

Nombre o Razón Social: COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LUMAOL S DE RL DE CV
Domicilio: INSURGENTES SUR, Núm. Ext. 4126, Núm. Int. 301, Col. SANTA URSULA XITLA
C.P.: 14420 **Estado:** CIUDAD DE MÉXICO

RFC: CAL151030UE7
Municipio: TLALPAN

EXPORTADOR

Nombre o Razón Social: OLAM PEANUT SHELLING COMPANY INC.
Domicilio: 197 RHODES ST SMITHVILLE, GA 31787, USA, ESTADOS UNIDOS

No. Guía:

| Consecutivo | Fracción | Nico | Descripción de la mercancía | Tipo de Requisito | Requisito | País Origen | País Procedencia | Certificado | Cantidad | UMT |
|-------------|----------|------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------|---------------------------|-------------|----------|-----------|
| 1 | 12024201 | 00 | CACAHUATE SIN CASCARA | Número de combinación | 1116-101-4586-USA-USA | ESTADOS UNIDOS DE AMERICA | ESTADOS UNIDOS DE AMERICA | NO APLICA | 19958.4 | Kilogramo |

MOVILIZACIÓN INTERNA HASTA SU DESTINO FINAL

Destinatario: COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LUMAOL S DE RL DE CV
Domicilio: CARRETERA MEXICO-OAXACA, Núm. Ext. 748,
C.P.: 62743 **Tel.:** **Estado:** MORELOS

Municipio: CUAUTLA

Primer Punto de Verificación Federal: Región Norte, El Tepetate en Nuevo León

Medio de Transporte: Terrestre

Transportista: FORZA NAFTA SERVICES SA DE CV

Identificación: 7433

Flejes Número:

Este documento ampara por una sola vez la importación y movilización hasta su destino final, únicamente de los productos especificados en este certificado, mismo que deberá ser presentado cada vez que sea requerido por el personal autorizado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento, será sancionado en lo relativo con fundamento en la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Este documento no es válido sin la cadena original, sello digital de Autorizador y el sello bidimensional del Personal Oficial de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria y/o si presenta tachaduras o enmendaduras.

Este documento tiene un costo de conformidad con el Artículo 86-A Fracción V de la Ley Federal de Derechos mismo que se actualizará conforme al mismo ordenamiento. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar a la DGIF en la Ciudad de México, al teléfono 59051000 ext. 51008, 51009, 51019, 51142.



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA**



24040022024140279

30/Abril/2024

CERTIFICADO FITOSANITARIO PARA IMPORTACIÓN

Hoja 2 de 2

La Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en: Nuevo Laredo

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 17, 18, 26 y 35 fracción IV y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 6, 7, fracciones XIII, XVIII, XIX, XXVIII, XXXIV y XLI, 23, 24, 26, 27-A y 29-A, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 1, 54, 58, 60, 61 y 62 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 2 inciso B fracción V, 19 fracciones IV, XXII, XXVI y 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; 1, 4, 6 fracción IV, 13, 14 fracciones XIV, 17 fracciones I, II y III, del Reglamento Interior del SENASICA; el Acuerdo que establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la emisión del certificado de origen para la exportación de café; y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

CERTIFICA

Que se realizó la inspección a los vegetales o productos que se citan, determinando que reúnen las condiciones Fitosanitarias requeridas para su importación.

Mercancía sujeta al programa SISI

VIGENCIA: 8 días naturales a partir de la fecha de su expedición

CERTIFICA

JOSE ANGEL DE LA CRUZ HERNANDEZ



Cadena Original. Información del documento oficial que presenta que declara:

[1502200500220244002001730]SENASICA-03-012-A Solicitud para la Expedición del Certificado para Importación. Modalidad: Certificado Fitosanitario para Importación. Inspección física[30/04/2024 [14:55:46]CAL1S1030UE7]COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LUMAOL S DE RL DE CV[Nuevo Laredo North American Forwarding, Inc.[CUHA770205KR7]JOSE ANGEL[DE LA CRUZ]HERNANDEZ[ACEPTADA][1202420]Sin cáscara, incluso quebrantados.[00]Sin cáscara, incluso quebrantados.]]

Sello Digital del Autorizador del Documento Oficial:

FOzoFqbSgT22ZF1xRzIKqJ/KJK9rpOcMyNzRE/jHODNXWULq5NenxpKWAD/y8rwZMNIgY3I5mbqz
xJheL9CRxyUMCgRNBKIRvmawEU9/MGF6BqsbALSSILMUjqLaf8hkJnYrK9AB2ORj2VtBUUiSarX
weoiAHTa80/0KnMDnapeXYKEFlujGSEzcdSNiPUKESNyxWhitmur8pKVh/+FHztvWwPk6aOWVbzQ
r3SejEtl3e/47O08FW05vMwhTVQEHIILDFcJ7W/lpyT3Y7IW9c4PHeQn5fgnY4WaWidNrn4Besnc msyNs2sj2o3hLpb3JcUBCIHw7OdMVdqSEv891A==

Este documento ampara por una sola vez la importación y movilización hasta su destino final, únicamente de los productos especificados en este certificado, mismo que deberá ser presentado cada vez que sea requerido por el personal autorizado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento, será sancionado en lo relativo con fundamento en la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Este documento no es válido sin la cadena original, sello digital de Autorizador y el sello bidimensional del Personal Oficial de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria y/o si presenta tachaduras o enmendaduras.

Este documento tiene un costo de conformidad con el Artículo 86-A Fracción V de la Ley Federal de Derechos mismo que se actualizará conforme al mismo ordenamiento. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar a la DGIF en la Ciudad de México, al teléfono 59051000 ext. 51008, 51009, 51019, 51142.